



GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

2024 - 2027

CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

*"La bella y joven
morena novia del sol"*



sumando resultados

ADMINISTRADORA DEL MERCADO

OFICIO No: HAMA/OM/010-2024

ASUNTO: ENTREGA DE
REGLAMENTO

ARCELIA, GRO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**PROFR. AZAHEL LEGUIZAMO NAVARRO.
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ARCELIA, GRO.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, la administradora del Mercado Municipal hace entrega del Reglamento Interno que rige nuestras actividades, con el propósito de fortalecer la organización y el cumplimiento eficiente de nuestras funciones.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MUNICIPAL**

C. MODESTA MARTÍNEZ QUIÑONEZ

C.C.P El archivo.



Plaza Principal Francisco O. Arce Col.



aytoarcelia20242027@gmail.com



732 364 0535



CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

rcelia
sumando resultados
ADMINISTRADORA DEL MERCADO

Reglamento Interno del Área de Mercado Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia, Guerrero

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

Regular la administración, operación y supervisión de los mercados municipales, garantizando orden, higiene y seguridad.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Este reglamento aplica al personal del área, locatarios y usuarios de los mercados públicos.

Capítulo II: Atribuciones del Área

Artículo 3. Funciones Principales

1. Administrar y supervisar los mercados municipales.
2. Garantizar limpieza, seguridad e higiene en las instalaciones.
3. Gestionar permisos y derechos de concesionarios y locatarios.
4. Vigilar el cumplimiento de normas y reglamentos.

Capítulo III: Derechos y Obligaciones

Artículo 4. Derechos del Personal y Locatarios

1. Recibir un trato respetuoso.
2. Acceder a información sobre normativas aplicables.
3. Usar los espacios conforme a los permisos otorgados.



Plaza Principal Francisco O. Arce Col.



aytoarcelia20242027@gmail.com



732 364 0535



Artículo 5. Obligaciones del Personal y Locatarios

1. Cumplir con horarios y pagos establecidos.
2. Mantener limpio y ordenado su espacio asignado.
3. Respetar las normas de convivencia y uso del mercado.

Capítulo IV: Normas de Operación y Sanciones

Artículo 6. Horarios

El funcionamiento de los mercados será de acuerdo con los horarios establecidos por el Ayuntamiento.

Artículo 7. Sanciones

El incumplimiento de este reglamento puede generar:

1. Amonestación verbal o escrita.
2. Multas económicas.
3. Revocación de permisos o concesiones.

Capítulo V: Disposiciones Finales

Artículo 8. Modificaciones

Cualquier ajuste al reglamento deberá ser aprobado por el Cabildo y comunicado a los involucrados.

Artículo 9. Vigencia

Este reglamento entra en vigor desde su publicación.

